

Quillota, 24 de Mayo de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 4.931 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°CE30/2023 de 18 de mayo de 2023 de Comisión Evaluadora a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita se declare Desierta la Licitación Pública L1 Simplificada denominada **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES REGISTRO SOCIAL DE HOGARES”**, según **ID 2464-38-L123**, por inadmisibilidad de las ofertas de los proveedores identificados como:

- ✓ **FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA**, RUT N°: 76.837.310-8, representado legalmente por Jorge Bustos Gaete, RUN N°: 9.167.271-5, ambos con domicilio en 2 Orientes 1141, Talca, de acuerdo a lo señalado en el punto IV. De las Bases **“REQUISITOS PARA OFERTAR”**, que indica: **“Los proponentes que no cumplan con la presentación de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, serán declarados fuera de bases, perdiendo de inmediato el derecho a seguir participando el proceso licitatorio, aun cuando hayan realizado su oferta económica a través del Portal de Mercado Público”**.
- ✓ **COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA**, RUT N°: 76.058.118-6, representado legalmente por Héctor Hernández Pozo, RUN N°: 16.474726-3, ambos con domicilio en Membrillar N°5992, Quinta Normal, presenta en el formulario de Oferta Económica un valor total neto de \$2.431.000; no obstante la sumatoria real de cada una de las partidas es de \$3.259.000, lo cual es inconsistente, invalidando su oferta, por lo que queda fuera del proceso licitatorio, y conforme a lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley 19.886, que indica: **“El Órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará Desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”**.

Infórmese que la Comisión Evaluadora estuvo conformada por los siguientes funcionarios:

- Christopher Guerrero Sáez, Funcionario de Dideco.
- Viviana Catalán Leal, Funcionaria Registro Social de Hogares.
- Cecilia Cortez Aballay, Funcionaria Registro Social de Hogares.

2. Acto Administrativo N°19 de 02 de mayo de 2023 que aprobó Bases de Licitación Pública denominada **“ADQUISICION DE MUEBLES PARA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES”**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001618 de 28 de abril de 2023 emitido por Jefe(s) de Contabilidad y Presupuesto, por \$750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos), para la licitación **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES”**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001615 de 28 de abril de 2023 emitido por Jefe(s) de Contabilidad y Presupuesto, por \$3.600.000.- (Tres millones seiscientos mil pesos), para la licitación **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES”**;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Comisión Evaluadora (Christopher Guerrero – Viviana Catalán – Cecilia Cortéz) 7. ITS (Nivia Pizarro) 8. Dideco 9. Registro Social de Hogares 10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jjm.-

## DECRETO

**PRIMERO:** **DECLÁRASE** Desierta la Licitación Pública L1 Simplificada denominada “**ADQUISICIÓN DE MUEBLES REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**”, según **ID 2464-38-L123**, por inadmisibilidad de las ofertas de los proveedores identificados como:

- ✓ **FÁBRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA**, RUT N°: 76.837.310-8, representado legalmente por Jorge Bustos Gaete, RUN N°: 9.167.271-5, ambos con domicilio en 2 Orientes 1141, Talca, de acuerdo a lo señalado en el punto IV. De las Bases “REQUISITOS PARA OFERTAR”, que indica: “Los proponentes que no cumplan con la presentación de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, serán declarados fuera de bases, perdiendo de inmediato el derecho a seguir participando el proceso licitatorio, aun cuando hayan realizado su oferta económica a través del Portal de Mercado Público”.
- ✓ **COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA**, RUT N°: 76.058.118-6, representado legalmente por Héctor Hernández Pozo, RUN N°: 16.474726-3, ambos con domicilio en Membrillar N°5992, Quinta Normal, presenta en el formulario de Oferta Económica un valor total neto de \$2.431.000; no obstante la sumatoria real de cada una de las partidas es de \$3.259.000, lo cual es inconsistente, invalidando su oferta, por lo que queda fuera del proceso licitatorio, y conforme a lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley 19.886, que indica: “El Órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará Desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”.

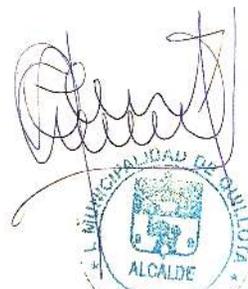
**SEGUNDO:** **INFÓRMESE** que la Comisión Evaluadora estuvo conformada por los siguientes funcionarios:

- Christopher Guerrero Sáez, Funcionario de Dideco.
- Viviana Catalán Leal, Funcionaria Registro Social de Hogares.
- Cecilia Cortez Aballay, Funcionaria Registro Social de Hogares.

**TERCERO:** **ADOPTEN** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, la Encargada del Registro Social de Hogares y la Directora de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Comisión Evaluadora (Christopher Guerrero – Viviana Catalán – Cecilia Cortéz) 7. ITS (Nivia Pizarro) 8. Dideco 9. Registro Social de Hogares 10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-